

V I S T O:

Río Gallegos, 17 de junio de 2025.-

El Expediente N° 77.658/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Micaela Agostina RODRIGUEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas y constancia de materias aprobadas debidamente certificados, correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería y Analítico de Enfermera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Sociología I, Nutrición, Fundamentos de Enfermería, Anatomía, Fisiología y Química Humana, Enfermería Comunitaria I, Introducción a la Farmacología, Introducción a la Psicología, Psicología Evolutiva, Epidemiología, Microbiología y Parasitología, Enfermería del Adulto y el Anciano, Enfermería en Salud Mental, Antropología, Filosofía I, Gestión de los Servicios de Enfermería I, Ética y Deontología I, Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, Enfermería Infanto-Juvenil, Práctica Integrada I;

QUE con referencia a las asignaturas Ética y Deontología I y Práctica Integrada I es necesario supeditar el otorgamiento de la equivalencia total en cada caso, al cumplimiento de los requisitos que en cada caso se indican;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA** a la estudiante Micaela Agostina RODRIGUEZ (DNI N° 41.549.521) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa, conforme al Anexo I de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- SUPEDITAR** el otorgamiento de la equivalencia total, en las asignaturas que se detallan en el Anexo II, a la aprobación de las asignaturas que en cada caso se especifica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Micaela Agostina RODRIGUEZ del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Públíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN



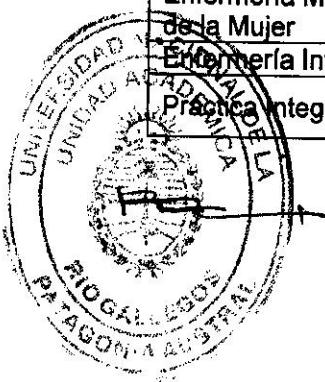
Mr. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG

Nº 348/2025



ANEXO I

Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	EQUIVALENCIA	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa
Sociología I	TOTAL	Fundamentos de Enfermería
Nutrición	TOTAL	Bioquímica
Fundamentos de Enfermería	TOTAL	Fundamentos de Enfermería
Anatomía, Fisiología y Química Humana	TOTAL	Anatomía Humana Fisiología
Enfermería Comunitaria I	TOTAL	Fundamentos de Enfermería
Introducción a la Farmacología	TOTAL	Farmacología y Terapéutica Aplicada
Introducción a la Psicología	TOTAL	Psicología en Enfermería
Psicología Evolutiva	TOTAL	Psicología General
Epidemiología	TOTAL	Bioestadística
Microbiología y Parasitología	TOTAL	Parasitología
Enfermería del Adulto y el Anciano	TOTAL	Enfermería Médico Quirúrgica
Enfermería en Salud Mental	TOTAL	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
Antropología	TOTAL	Fundamentos de Enfermería
Filosofía I	TOTAL	Filosofía y Ética
Gestión de los Servicios de Enfermería I	TOTAL	Principios de Administración de Enfermería
Ética y Deontología I	TOTAL	Deontología Profesional
Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer	TOTAL	Enfermería Materno Infantil
Enfermería Infanto-Juvenil	TOTAL	Enfermería Materno Infantil
Práctica Integrada I	TOTAL	Enfermería Materno Infantil Fundamentos de Enfermería





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Asignatura SUPEDITADA de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Asignatura que deberá aprobar la estudiante, según plan de estudios
Ética y Deontología I	Investigación en Enfermería I
Práctica Integrada I	Idioma Extranjero Informática Aplicada Investigación en Enfermería I Seminarios Electivos

